



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

28 DIC. 2017
Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - CALLAO
ALEJANDRO DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

Resolución de Alcaldía N° 1325-2017-MPC-AL

Callao, 28 DIC. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO:

El Memorando N°1612-2017-MPC/GGPPR de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial del Callao sobre la aprobación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao 2018 – 2020,y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Callao, en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Legislativo 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN, como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico -SINAPLAN;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, a través de la cual el CEPLAN establece las fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. Cabe señalar, que mediante la única disposición complementaria derogatoria de la precitada Directiva se deroga la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD y su modificatoria.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, se modificó la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, la cual establece las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales, en el marco de las Políticas de Estado, del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2021, la pre imagen del Perú al 2030, las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional, el Plan Estratégico Institucional es un instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (03) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumple su misión. Asimismo, en el numeral 4.3 de la precitada Guía señala que el PEI se elabora en el año previo al inicio de su vigencia;



CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL GARCIA
ANDRES LAZ PINEDA

28 DIC. 2017

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1081-2017-MPC-AL se dio inicio al proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao 2018-2020 y se encarga a los miembros de la Comisión y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, designados mediante Resolución del Alcaldía N° 911-2017-MPC-AL, la elaboración del Plan antes mencionado;

Que, mediante Oficio N°510-2017-CEPLAN/DNCP, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico remite el Informe Técnico N°087-2017-CEPLAN/DNCP-PEI, a través del cual el ente rector manifiesta la verificación, validación y conformidad del Proyecto Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao 2018-2020 remitido en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, en el numeral 5.7 de la acotada Guía señala que luego de contar con el informe técnico del CEPLAN, el Titular del Pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao 2018-2020, el mismo que como Anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Elevar al Concejo Municipal el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao 2018-2020, a fin de seguir el trámite correspondiente, en concordancia con el numeral 2 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 3.- Los Gerentes y Gerentes Generales de los órganos y unidades orgánicas que forman parte de la Municipalidad Provincial del Callao deberán remitir con carácter de declaración jurada y dentro de los quince (15) días hábiles de concluido cada semestre, los Informes de Seguimiento respecto del cumplimiento de metas, de acuerdo con el formato y procedimiento que para ello define la Gerencia de Planeamiento de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente Resolución a cada Gerente y Gerente General de la entidad, a fin de que se dé cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 5.- Encargar a la Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional (www.municallao.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

